



MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
N° 219744

Fecha de Emisión:

16	05	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	06	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Representante Legal:

**JUAN MANUEL PINO**

Inscrita

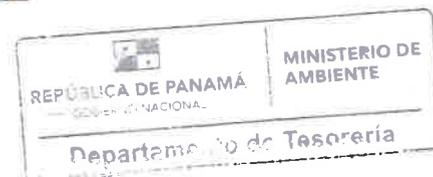
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
8 NT	2	17612	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Admir Jantos*  
Jefe de la Sección de Tesorería.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DEIA 115-0805-2023**

**DE 08 DE MAYO DE 2023**

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a través de su representante legal el señor **JUAN MANUEL PINO**, con número de cédula 9-165-909 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de abril de 2023, el señor **JUAN MANUEL PINO** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS”**, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Arraiján, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **TEÓFILO JURADO, JULIO DÍAZ, ADRIAN MORA, JOEL ENOCK CASTILLO** e **INGRIS CHAVARRÍA** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IAR-053-1999, IRC-046-2002, IRC-002-2019, IRC-042-2001** e **IRC-097-2009** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 08 de mayo 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS”** promovido por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

  
**MARÍA GUADALUPE DE GRACIA**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental;  
Encargada



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME DE ADMISIÓN**

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE IN.GRESO :</b>	28 DE ABRIL DE 2023
<b>FECHA DE INFORME:</b>	08 DE MAYO DE 2023
<b>PROYECTO:</b>	PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>CONSULTORES:</b>	TEÓFILO JURADO (IAR-053-1999) JULIO DÍAZ (IRC-046-2002) ADRIAN MORA (IRC-002-2019) JOEL ENOCK CASTILLO (IRC-042-2001) INGRIS CHAVARRÍA (IRC-097-2009)
<b>UBICACIÓN:</b>	PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la remodelación de una galera para la instalación de un sistema de incineración y depuración de gases para narcóticos. La antigua galera utilizada por, alguna rama del ejército de EE. UU, acantonada en nuestro país hasta el 1999, la instalación ubicada en Horoko, corregimiento y distrito de Arraiján, Panamá Oeste, ahora será utilizada por el Ministerio de Seguridad.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS**”, promovido por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

*Marianela Caballero*  
**MARIANELA CABALLERO**

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental



*Analilia Castillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

*María Guadalupe de Gracia*  
**MARÍA GUADALUPE DE GRACIA**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental; Encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORIA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS

PROMOTOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-D-114-2023

FECHA DE ENTRADA: 28 DE ABRIL DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): TEÓFILO JURADO, JULIO DÍAZ ADRIAN MORA, JOEL ENOCK CASTILLO E INGRIS CHAVARRÍA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o	X		

	actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA

<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Ultimo Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Joel E. Castillo	IRC-042-2001	DEIA-ARC-013-2020	✓		
Julio A. Díaz	IRC-046-2002	DEIA-ARC-023-2023	✓		
Adrián Mora	IRC-002-2019	DEIA-ARC-087-2020	✓		
Teófilo Jurado	IAR-053-1999	DEIA-ARC-059-2020	✓		
Ingris Chavarría	IRC-097-2009	DEIA-ARC-049-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS".	Categoría: II
El proyecto se ubica en el corregimiento de Arraján, distrito de Arraján, provincia de Panamá Oeste.	

PROMOTOR

Promotor: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Juan Manuel Pino Forero	Cédula: 9-165-909
Observación:	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	05/05/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	05/05/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
N° =185-2023

PROYECTO: REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS

PROMOTOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 28 MES Abril AÑO 2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	---	--	No aplica
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 Tomos Original del EsIA
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		Entidad del estado
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		

Entregado por: (Usuario)  
Nombre: Yanis Davis M.  
Cedula: 8-834-1575  
Correo: Yanis503@amae.gob.pa  
Teléfono: 6884-1867 / 6081-8376  
Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)  
Técnico: MARIANELA CABALLERO  
Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)  
Nombre: ANALILIA CASTILLERO P  
Firma: [Firma]

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**



# Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

68781

## Información General

<b>Hemos Recibido De</b>	MINISTERIO DE SEGURIDAD / 8NT-2-17612	<b>Fecha del Recibo</b>	2023-1-6
<b>Administración Regional</b>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<b>Guía / P. Aprov.</b>	
<b>Agencia / Parque</b>	Ventanilla Tesorería	<b>Tipo de Cliente</b>	Contado
<b>Efectivo / Cheque</b>		<b>No. de Cheque</b>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<b>La Suma De</b>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

## Observaciones

ESTUDIO AMBIENTAL TRANF-010893282

Día	Mes	Año	Hora
06	01	2023	02:58:14 PM

**Firma**

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
N° 212510

Fecha de Emisión:

06	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**

Representante Legal:

**JUAN MANUEL PINO F.**

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
8 NT	2	17612	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Admiral Santos*  
Jefe de la Sección de Tesorería.



**Coordinación de las Áreas de Ingeniería**  
**Área de Proyectos Especiales**

13 de julio de 2022  
MEF-2022-39979

Licenciado  
 Jonathan Riggs  
 Secretario General  
 Ministerio de Seguridad Pública  
 Ciudad

Respetado señor Secretario General:

Nos dirigimos a Usted en esta ocasión, con el objeto de brindar respuesta a la nota N° DMSP/ASES/JJR/123-2022, del 28 de junio de 2022, firmada por su Excelencia, el Ministro JUAN MANUEL PINO, en la que hace saber a esta Unidad Administrativa, que el Ministerio de Seguridad Pública está proyectando el uso del almacén N°13116, y batería N° 13606, con su respectivo perímetro de seguridad, ubicado en los terrenos asignados al Depósito Oficial de Explosivos (DOE), administrados por su Ministerio, para la instalación de un Sistema de Incineración, para la destrucción de las sustancias ilícitas que son capturadas periódicamente, por los estamentos de seguridad.

De igual forma, nos manifiestan que la infraestructura existente, cumple con los requisitos que establece el Decreto Ley N° 293 de 24 de agosto de 2004, del Ministerio de Salud, "que dicta normas Sanitarias para la obtención de los permisos de construcción y operación, así como para la vigilancia de los sistemas de incineración y coincineración".

Adicionalmente, nos comunican que el proyecto cuenta con aprobación de presupuesto por parte de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de Drogas (CONPRED), para la adecuación de la infraestructura y de la Embajada de los Estados Unidos.

Sobre el particular, tenemos a bien comunicarle, Licenciado Riggs, lo siguiente:

- La Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), no tiene objeción al desarrollo del proyecto antes mencionado.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL



RECIBIDO: Jonathan Riggs

FIRMA: [Signature]

FECHA: 15/7/22 HORA: 11:54

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR

- Sin embargo, cabe mencionar que los trabajos que conlleven la realización de este proyecto, no son responsabilidad de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y quedamos exonerado de todo reclamo ocasionado, por pérdida o daños materiales, o lesiones personales o muertes ocasionados durante la realización de estos trabajos o por cualquier actividad de terceros dentro del área del proyecto.

Esperamos, Licenciado Riggs, haber atendido su solicitud de forma satisfactoria, y manifestamos nuestra disposición de continuar atendiéndole en la UABR-MEF, de forma oportuna, en la medida de nuestras posibilidades.

Atentamente,



Fernando A. Paniagua Hurtado  
Secretario Ejecutivo  
Unidad Administrativa de Bienes Revertidos  
Ministerio de Economía y Finanzas

FAPH/A.HO/Elcira A. / Raquel C.

Copia: S.E. Héctor Alexander – Ministro de Economía y Finanzas  
Ing. Euribiades Broce, Jefe del Área de Ingeniería-Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR-MEF).

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

### **DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 33543/2023 (0) DE FECHA 01/25/2023.  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS  
AREA DE PROYECTOS Y TRAMITES  
MEF-2023-3317  
20 DE ENERO 2023

### **DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE), PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 182954 (F) CALLE N°S/N, LOTE GLOBO, BARRIADA COMUNIDAD DE VERACRUZ, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCIÓN: VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1,999). ASIENTO DEL DIARIO: N°30436 TOMO DEL DIARIO: N°279. RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°620 DE 11/ 8/1999. DE LA NOTARÍA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (ARI). UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4760 ha 2074 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2004 ha 8901 m<sup>2</sup> 1 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS (B./7,022,598.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B./239,503.81) NÚMERO DE PLANO: N°80814-87768. OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCIÓN: VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1,999). ASIENTO DEL DIARIO: N°30436 TOMO DEL DIARIO: N°279. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°620 DE 11/08/1,999. DE LA NOTARÍA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (ARI). 4760 HA 2074 M<sup>2</sup> SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 2004.HA 8901 M<sup>2</sup> 1 DM<sup>2</sup>.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** QUEDARÁ CON SUS MISMOS LINDEROS GENERALES Y VALOR INSCRITO. Y CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE EN EL REGISTRO PÚBLICO. LA FINCA NÚMERO N°254282 SE INACTIVA POR HABERSE DIVIDIDO EN SEIS (6) FINCAS NUEVAS POR TAL MOTIVO DESAPARESE PARA MAYOR INFORMACIÓN REGISTRAL. VÉASE EL DOCUMENTO REGISTRAL DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (N°16351).

### **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

**LA NACIÓN ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (A.R.I.) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD**

### **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE 146144-INSCRITA AL ROLLO 18598 COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO 1 DE LA SECCION DE PROPIEDAD (ARI), PROVINCIA DE PANAMA .INSCRITO EL 08/26/1999, EN LA ENTRADA 279 30436

**ANOTACIÓN:** NOTA: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N0.95 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA NOTARIA ESPECIAL DEL CIRCUITO DE PANAMA, INGRESADA A ESTE REGISTRO MEDIANTE ASIENTO 204445 DEL TOMO 2007 DEL DIARIO, POR ERROR EN SU CLAUSULA SEGUNDA SE SEGREGARON DE ESTA FINCA LAS PARCELAS 3-A



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E1E68176-A9C8-4242-A0A3-C04500583E83  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Y 4 CON UNA SUPERFICIE TOTAL HAS.5012M2.65DM2, FORMANDO LAS FINCAS 276514 Y 276516, AMBAS- INSCRITAS AL DOCUMENTO REDI 1238611, DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA. SE HACE CONSTAR QUE TALES PARCELAS SE SEGREGARON POR ERROR-DE ESTA FINCA, CUANDO EN RELIDAD DEBIERON SEGREGARSE DE LA FINCA 146144-ROLLO 18598, DOCUMENTO 1, SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA. POR LO ANTE EXPUESTO SE REINCORPORA A ESTA FINCA LA SUPERFICIE ANTES SEGREGADA Y EN CONSECUENCIA EL RESTO LIBRE DE LA MISMA ES DE 2236HAS.8703 2.62DM2.PARA MAS DETALLES VEASE TOMO 2008, ASIENTO 145640, REDI 1397883 ECHA DE REGISTRO: 20080804 09:29:49.9EVRA. INSCRITO EL 08/04/2008, EN LA ENTRADA 2008-145640.

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

**NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.**

**LA PRESENTE CERTIFICACION SE OTORGA EN PANAMA EL DIA MARTES, 31 DE ENERO DE 2023:06 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E1E68176-A9C8-4242-A0A3-C04500583E83  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



# GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CVI

Panamá, R. de Panamá miércoles 14 de abril de 2010

Nº  
26511-A

---

## CONTENIDO

---

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 15  
(De miércoles 14 de abril de 2010)

"QUE CREA EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA"

---

LEY 15  
De 14 de abril de 2010

### Que crea el Ministerio de Seguridad Pública

#### LA ASAMBLEA NACIONAL

#### DECRETA:

**Artículo 1.** Se crea el Ministerio de Seguridad Pública con la misión de determinar las políticas de seguridad del país y para planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integran este Ministerio.

**Artículo 2.** Es función del Ministerio de Seguridad Pública mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público en el país, así como proteger la vida, honra y bienes de sus nacionales y de los extranjeros que estén bajo su jurisdicción.

**Artículo 3.** Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Seguridad Pública está facultado para:

1. Coordinar los servicios de seguridad pública.
2. Coordinar la actividad de los organismos de información e inteligencia de los estamentos que integran este Ministerio para los efectos de la seguridad pública del país, en coordinación permanente con el Consejo de Seguridad Nacional.
3. Promover políticas y acciones de prevención del delito.
4. Establecer políticas y acciones de protección y seguridad de quienes se encuentren en el territorio nacional.
5. Formular y regular las políticas para la prevención e investigación científica de la delincuencia, que afectan de modo cuantitativo o cualitativo a la comunidad.
6. Recabar la información y analizar los estudios o las propuestas para prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia, soberanía e integridad territorial.
7. Promover la adecuación del equipamiento de los servicios de seguridad pública para el desempeño de sus funciones.
8. Coordinar y reglamentar lo relacionado con las empresas de seguridad privada, empresas armadas y de explosivos en el país.
9. Coordinar y supervisar con otras instituciones o servicios de seguridad pública extranjeros la ejecución de los acuerdos y convenios internacionales en los que la República de Panamá sea signataria.

10. Promover la capacitación profesional de su recurso humano.
11. Reglamentar el régimen disciplinario especial de los servicios de seguridad pública.
12. Ejercer las demás funciones que le establezca la ley.

**Artículo 4.** El Ministerio de Seguridad Pública estará integrado por los siguientes niveles:

1. Político-Directivo.
2. Coordinador.
3. Asesor.
4. Fiscalizador.
5. Auxiliar de Apoyo.
6. Técnico.
7. Operativo.

Además contará con las direcciones y servicios de seguridad pública que determine la ley y los que se establezcan posteriormente mediante los reglamentos que expida el Órgano Ejecutivo.

**Artículo 5.** El Nivel Político-Directivo del Ministerio de Seguridad Pública lo integran el Ministro y el Viceministro.

El Ministro es el jefe superior del ramo y la más alta autoridad encargada de la administración y ejecución de las políticas, planes, programas y normas del Ministerio.

El Viceministro colaborará directamente con el Ministro en el desempeño de sus funciones y lo reemplazará en sus faltas temporales, cuando así lo disponga el Presidente de la República.

**Artículo 6.** El Nivel Coordinador estará conformado por la Secretaría General, que será la encargada de realizar las actividades y gestiones que el Ministro o el Viceministro le encomiende.

**Artículo 7.** El Nivel Asesor estará integrado por la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Relaciones Públicas, la Oficina de Desarrollo Institucional y por las direcciones y oficinas que sean creadas en el futuro.

**Artículo 8.** El Nivel Fiscalizador estará constituido por la Dirección de Auditoría Interna y por las direcciones y oficinas que sean creadas en el futuro.

**Artículo 9.** El Nivel Auxiliar de Apoyo estará integrado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Informática, la Oficina

**Artículo 16.** Cuando en una disposición legal se establezca que el Ministerio de Gobierno y Justicia forma parte de la junta directiva de una entidad pública que tenga relación con los servicios correspondientes al Nivel Operativo del Ministerio de Seguridad Pública, deberá entenderse que hace referencia a este último.

**Artículo 17 (transitorio).** El Ministerio de Economía y Finanzas tomará las provisiones para que se incluyan, en el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal del año 2011, las partidas presupuestarias que requerirá el Ministerio de Seguridad Pública para su funcionamiento.

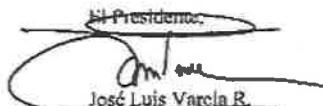
Durante la vigencia fiscal del año 2010, el Ministerio de Seguridad Pública funcionará con toda la estructura administrativa y fiscal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**Artículo 18.** Esta Ley comenzará a regir a los sesenta días de su promulgación.

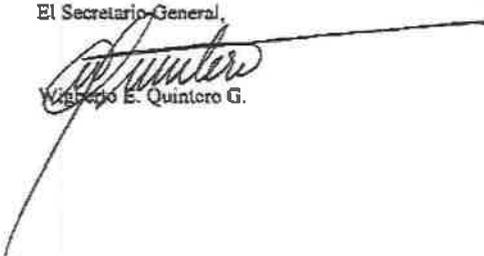
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Proyecto 111 de 2010 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil diez.

El Presidente,

  
José Luis Varela R.

El Secretario General,

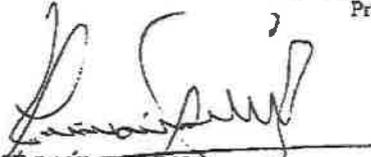
  
Wladimir E. Quintero G.

4

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.  
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 14 DE abril DE 2010.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL  
Presidente de la República



~~JOSE RAUL MULINO~~  
Ministro de Gobierno y Justicia

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DECRETO No. 13**  
De 5 de *Febrero* de 2020



Que nombra al Ministro de Seguridad Pública

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrase a **JUAN MANUEL PINO FORERO**, portador de la cédula de identidad personal No.9-165-909, como Ministro de Seguridad Pública.

**Artículo 2.** El presente Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá a los *cinco* ( 5 ) días del mes de *Febrero* del año dos mil veinte (2020).

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Manuel  
Piño Forero

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1969  
LUGAR DE NACIMIENTO VERAGUAS, SANTIAGO  
SEXO M · DONANTE TIPO DE SANGRE A+  
EXPEDIDA 15-ABR-2014 EXPIRA 15-ABR-2024



9-165-909



*Juan Manuel Piño*



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario  
Público Primero del Circuito de Panamá, con  
cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia  
autenticada de su original.

Panamá, 29 MAR 2023

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

Testigos

④

Panamá, 10 de febrero de 2023  
Nota N° 031/DAI-2023

El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público  
Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985  
CERTIFICA: Que este documento es copia de copia autenticada.

Panamá 28 MAR 2023

Licdo. **JORGE E. GANTES S.**  
Notario Público Primero

Fecha: 28-04-2023  
Hora: 2:52 PM

Excelentísimo  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente

E. S. D. Per

Ingeniero Concepción

Cordialmente me dirijo a vuestra excelencia, dando cumplimiento de las normativas ambientales de tipo legal, en atención al decreto No. 123 del 9 de agosto del 2009, por el cual presentamos el estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del "Proyecto Remodelación de Galera para incinerar Narcóticos", del Promotor **Ministerio de Seguridad Pública**, a desarrollarse en la base del Depósito Oficial de Explosivos (DOE), ubicado en Horoko, Corregimiento y Distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste, en la finca madre No. 182954, de cuya finca, el proyecto utilizará un área de 3,705.36 m2..

El estudio está compuesto por una parte de Desarrollo Técnico del documento, de la foja 1 a la foja 264 y la parte de anexos, de la foja 265 a la foja 459. En cuanto a la elaboración y presentación del documento, como consultor líder el Técnico Ing. Teofilo Jurado G., con registro de consultor de IAR-053-99, con teléfonos 6503-3259 y 6597-2931, correo electrónico [julioverde54@hotmail.com](mailto:julioverde54@hotmail.com), consultor colaborador: Arqueólogo Adrián Alexis Mora, con registro de consultor de IRC-002-2019, correo electrónico alexismora@gmail.com.

Estamos presentando dicha documentación con dos (2) CD y dos (2) ejemplares del estudio "Categoría II", a través de la promotora anteriormente señalada **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, el cual es dueño del proyecto y como representante legal, Juan Manuel Pino Forero, con cedula de identidad No 9-165-909. Deseamos presentar el "Estudio de Impacto Ambiental Categoría II", como se describe en la parte superior y de esta manera someter a su fina consideración técnica del mismo, para el trámite de evaluación, con el fin de cumplir con todas las normas y reglamento en la ejecución de nuestro Proyecto: "Proyecto Remodelación de Galera para Incinerar Narcóticos".

En espera de cualquiera comentario y que dicho documento pueda llenar las expectativas que satisfaga las exigencias y requerimientos previstos en dicho decreto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi alto aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,



*Juan Manuel Pino Forero*

Juan Manuel Pino Forero  
Ministro  
C.I.P. No. 9-165-909 -



JLPG/rycf